



## COMUNICADO

La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) con relación a la solicitud de ajuste salarial del gremio médico, comunica a la población en general lo siguiente:

1. Se han sostenido el 8 y 22 de noviembre del año en curso reuniones con el gremio médico adscrito al IHSS con los siguientes temas de agenda: a) Asuntos salariales, b) Concursos médicos y c) Retiros voluntarios en proceso.
2. Para abordar dichos temas es necesario recordar que el IHSS, si bien ha venido recuperando su situación financiera, el Régimen de Atención de la Salud no cuenta con las capacidades de atender el alcance de la pretensión de un ajuste salarial de manera retroactiva, sin antes analizar la capacidad financiera y las disposiciones legales aplicables del caso.
3. En cuanto a estos temas se informó que el IHSS no puede sustraerse de efectuar un análisis integral que abarque a todo el personal de la Institución, en función de la situación financiera y presupuestaria de los regímenes de Atención de la Salud, Previsión Social y Riesgos Profesionales, que integran la Institución.
4. Se presentó un informe de situación financiera de cada uno de los regímenes con sus respectivos impactos, tomando en consideración que la fuente de los ingresos es independiente con respecto a los de la Hacienda Pública, y está soportado por una estructura de ingresos denominados aportes de sus afiliados (sector privado, trabajadores y Estado); por lo tanto, el presupuesto ingresos-gastos responde a un equilibrio financiero, el cual no puede ir más allá de sus proyecciones, so pena de responsabilidades civil, administrativa y penal para los funcionarios que tomen decisiones fuera del marco legal.
5. La naturaleza contributiva de los ingresos que nutren el presupuesto del IHSS y su marco legal, como entidad autónoma descentralizada, obliga a los responsables de la administración de la Institución a cumplir sus propias disposiciones y a su capacidad financiera.
6. En base a la capacidad financiera y presupuestaria, el IHSS informó en el diálogo, que ya en el anteproyecto de presupuesto aprobado por el IHSS y remitido en tiempo y forma al Poder Ejecutivo para su incorporación al Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del período fiscal 2018, se contempló un ajuste salarial para médicos y empleados en general equivalente al ajuste de costo de vida al cierre del año 2017 oficializado por el Banco Central de Honduras (BCH), previo aprobación del Congreso Nacional.
7. También se informó que en el mes de diciembre del presente año, inicia el segundo proceso de concurso médico a nivel nacional, de acuerdo a los recursos planificados para la contratación en el año 2018 de médicos permanentes generales y en sus diferentes especialidades, para suplir aquel personal necesario por el incremento en la demanda de servicios y sustitución de personal por jubilación.
8. De igual manera, se informó sobre el proceso de Retiro Voluntario y se aclaró que el IHSS no adeuda a ningún médico ni a ningún empleado por este concepto y que no se retira a ningún médico ni empleado si no se cuenta con la disponibilidad de recursos; en ese sentido, se informó que a la fecha se cuenta con 77 solicitudes de retiro voluntario de médicos y otras solicitudes de personal técnico y administrativo que pretenden su retiro para su trámite de jubilación, las cuales continuarán siendo atendidas responsablemente conforme a la capacidad financiera de cada régimen de la Institución.

Exhortamos al gremio médico y a todo el personal técnico y administrativo, valorar la importancia de continuar con el proceso de rescate financiero de esta Institución, falta mucho por hacer y hay que tomar decisiones responsables de compromiso con la seguridad social en beneficios de los derechohabientes y proceder de inmediato a la prestación de los servicios médicos que son necesarios e importantes en las diferentes unidades hospitalarias del IHSS a nivel nacional.

***Recordemos que los derechos y las obligaciones se cumplen con responsabilidad.***

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de noviembre de 2017.

COMISIÓN INTERVENTORA  
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL